

(223)

Bogotá, D.C, 05 de diciembre de 2024

Señor (a)
TORREALBA PERAZA FRANYER
Sin datos de contacto
Ciudad

ASUNTO: CITACION AUDIENCIA PÚBLICA

EXPEDIENTE ORFEO	EXPEDIENTE_POLICIA	FECHA AUDIENCIA	HORA AUDIENCIA
2019584490121510E	11-001-6-2019-512223	19 de diciembre de 2024	8:00:00 AM

En cumplimiento a lo dispuesto en Auto del 01 de diciembre de 2024, proferido por la Inspectora Distrital de Policía de Atención al Ciudadano AC 6, sírvase comparecer a la Calle 11 No. 8-17 Ed. Liévano, en fecha y hora señaladas en la referencia, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública dentro del expediente de la referencia relacionada, con ocasión del comportamiento contrario a la convivencia definido en el numeral 1 del artículo 35 definido como *“35.1. Irrespetar a las autoridades de policía.”* en la Ley 1801 de 2016, trayendo consigo el documento de identidad original.

A efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer. En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo, se reanudará la audiencia al cuarto día y se procederá a dictar el fallo que en derecho corresponda.

En caso de no poder asistir presencialmente a las instalaciones físicas señaladas anteriormente, podrá asistir de manera virtual a la audiencia que se convoca por medio de la aplicación Microsoft Teams desde un computador con conexión a internet o desde su celular el día y hora señalados, por un link que se le compartirá a su correo electrónico (deberá aportarlo mediante correo electrónico), comunicando de tal situación con tres (3) días hábiles de anticipación al correo: flor.sanchez@gobiernobogota.gov.co o nidia.chiquinquir@gmail.com.

La anterior comunicación se realiza a efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción.

Atentamente,

Firma mecánica autorizada según Res. 0079 21/06/22 de la
Secretaría Distrital de Gobierno



FLOR INÉS SANCHEZ PAEZ
INSPECTORA DISTRITAL DE POLICIA
ATENCION AL CIUDADANO AC 6
Flor.sanchez@gobiernobogota.gov.co

Revisó/Aprobó: Flor Inés Sánchez - Inspectora- AC-6

(223)

Bogotá, D.C, 05 de diciembre de 2024

Señor (a)
PARRA SULBARAN URMARY
Sin datos de contacto
Ciudad

ASUNTO: CITACION AUDIENCIA PÚBLICA

EXPEDIENTE ORFEO	EXPEDIENTE_POLICIA	FECHA AUDIENCIA	HORA AUDIENCIA
2019584490121511E	11-001-6-2019-512227	19 de diciembre de 2024	8:30:00 AM

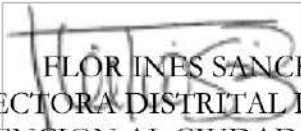
En cumplimiento a lo dispuesto en Auto del 01 de diciembre de 2024, proferido por la Inspectora Distrital de Policía de Atención al Ciudadano AC 6, sírvase comparecer a la Calle 11 No. 8-17 Ed. Liévano, en fecha y hora señaladas en la referencia, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública dentro del expediente de la referencia relacionada, con ocasión del comportamiento contrario a la convivencia definido en el numeral 1 del artículo 35 definido como “35.1. *Irrespetar a las autoridades de policía.*” en la Ley 1801 de 2016, trayendo consigo el documento de identidad original.

A efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer. En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de lostres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo, se reanudará la audiencia al cuarto día y se procederá a dictar el fallo que en derecho corresponda.

En caso de no poder asistir presencialmente a las instalaciones físicas señaladas anteriormente, podrá asistir de manera virtual a la audiencia que se convoca por medio de la aplicación Microsoft Teams desde un computador con conexión a internet o desde su celular el día y hora señalados, por un link que se le compartirá a su correo electrónico (deberá aportarlo mediante correo electrónico), comunicando de tal situación con tres (3) días hábiles de anticipación al correo: flor.sanchez@gobiernobogota.gov.co o nidia.chiquinquir@gmail.com.

La anterior comunicación se realiza a efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción.

Atentamente,
Firma mecánica autorizada según Res. 0079
21/06/22 de la
Secretaría Distrital de Gobierno



FLOR INÉS SANCHEZ PAEZ
INSPECTORA DISTRITAL DE POLICIA
ATENCION AL CIUDADANO AC 6
Flor.sanchez@gobiernobogota.gov.co

Revisó/Aprobó: Flor Inés Sánchez - Inspectora- AC-6

(223)

Bogotá, D.C, 05 de diciembre de 2024

Señor (a)
MONTILLA SOTO JOSE RICARDO
Sin datos de contacto
Ciudad

ASUNTO: CITACION AUDIENCIA PÚBLICA

EXPEDIENTE ORFEO	EXPEDIENTE_POLICIA	FECHA AUDIENCIA	HORA AUDIENCIA
2019584490118565E	11-001-6-2019-512407	19 de diciembre de 2024	9:00:00 AM

En cumplimiento a lo dispuesto en Auto del 01 de diciembre de 2024, proferido por la Inspectora Distrital de Policía de Atención al Ciudadano AC 6, sírvase comparecer a la Calle 11 No. 8-17 Ed. Liévano, en fecha y hora señaladas en la referencia, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública dentro del expediente de la referencia relacionada, con ocasión del comportamiento contrario a la convivencia definido en el numeral 1 del artículo 35 definido como “35.1. *Irrespetar a las autoridades de policía.*” en la Ley 1801 de 2016, trayendo consigo el documento de identidad original.

A efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer. En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de lostres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo, se reanudará la audiencia al cuarto día y se procederá a dictar el fallo que en derecho corresponda.

En caso de no poder asistir presencialmente a las instalaciones físicas señaladas anteriormente, podrá asistir de manera virtual a la audiencia que se convoca por medio de la aplicación Microsoft Teams desde un computador con conexión a internet o desde su celular el día y hora señalados, por un link que se le compartirá a su correo electrónico (deberá aportarlo mediante correo electrónico), comunicando de tal situación con tres (3) días hábiles de anticipación al correo: flor.sanchez@gobiernobogota.gov.co o nidia.chiquinquir@gobiernobogota.gov.co.

La anterior comunicación se realiza a efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción.

Atentamente,
Firma mecánica autorizada según Res. 0079
21/06/22 de la
Secretaría Distrital de Gobierno



FLOR INÉS SANCHEZ PAEZ
INSPECTORA DISTRITAL DE POLICIA
ATENCION AL CIUDADANO AC 6
Flor.sanchez@gobiernobogota.gov.co

Revisó/Aprobó: Flor Inés Sánchez - Inspectora- AC-6

(223)

Bogotá, D.C, 05 de diciembre de 2024

Señor (a)
MORENO LOPEZ JOSE RICARDO
Sin datos de contacto
Ciudad

ASUNTO: CITACION AUDIENCIA PÚBLICA

EXPEDIENTE ORFEO	EXPEDIENTE_POLICIA	FECHA AUDIENCIA	HORA AUDIENCIA
2019584490118617E	11-001-6-2019-512663	19 de diciembre de 2024	9:30:00 AM

En cumplimiento a lo dispuesto en Auto del 01 de diciembre de 2024, proferido por la Inspectora Distrital de Policía de Atención al Ciudadano AC 6, sírvase comparecer a la Calle 11 No. 8-17 Ed. Liévano, en fecha y hora señaladas en la referencia, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública dentro del expediente de la referencia relacionada, con ocasión del comportamiento contrario a la convivencia definido en el numeral 1 del artículo 35 definido como “35.1. *Irrespetar a las autoridades de policía.*” en la Ley 1801 de 2016, trayendo consigo el documento de identidad original.

A efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer. En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de lostres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo, se reanudará la audiencia al cuarto día y se procederá a dictar el fallo que en derecho corresponda.

En caso de no poder asistir presencialmente a las instalaciones físicas señaladas anteriormente, podrá asistir de manera virtual a la audiencia que se convoca por medio de la aplicación Microsoft Teams desde un computador con conexión a internet o desde su celular el día y hora señalados, por un link que se le compartirá a su correo electrónico (deberá aportarlo mediante correo electrónico), comunicando de tal situación con tres (3) días hábiles de anticipación al correo: flor.sanchez@gobiernobogota.gov.co o nidia.chiquinquir@gobiernobogota.gov.co.

La anterior comunicación se realiza a efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción.

Atentamente,
Firma mecánica autorizada según Res. 0079
21/06/22 de la
Secretaría Distrital de Gobierno



FLOR INÉS SANCHEZ PAEZ
INSPECTORA DISTRITAL DE POLICIA
ATENCION AL CIUDADANO AC 6
Flor.sanchez@gobiernobogota.gov.co

Revisó/Aprobó: Flor Inés Sánchez - Inspectora- AC-6

(223)

Bogotá, D.C, 05 de diciembre de 2024

Señor (a)
PARRA MUJICA EMANUEL DE JESUS
Sin datos de contacto
Ciudad

ASUNTO: CITACION AUDIENCIA PÚBLICA

EXPEDIENTE ORFEO	EXPEDIENTE_POLICIA	FECHA AUDIENCIA	HORA AUDIENCIA
2019584490121519E	11-001-6-2019-513067	19 de diciembre de 2024	10:00:00 AM

En cumplimiento a lo dispuesto en Auto del 01 de diciembre de 2024, proferido por la Inspectora Distrital de Policía de Atención al Ciudadano AC 6, sírvase comparecer a la Calle 11 No. 8-17 Ed. Liévano, en fecha y hora señaladas en la referencia, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública dentro del expediente de la referencia relacionada, con ocasión del comportamiento contrario a la convivencia definido en el numeral 1 del artículo 35 definido como “35.1. Irrespetar a las autoridades de policía.” en la Ley 1801 de 2016, trayendo consigo el documento de identidad original.

A efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer. En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo, se reanudará la audiencia al cuarto día y se procederá a dictar el fallo que en derecho corresponda.

En caso de no poder asistir presencialmente a las instalaciones físicas señaladas anteriormente, podrá asistir de manera virtual a la audiencia que se convoca por medio de la aplicación Microsoft Teams desde un computador con conexión a internet o desde su celular el día y hora señalados, por un link que se le compartirá a su correo electrónico (deberá aportarlo mediante correo electrónico), comunicando de tal situación con tres (3) días hábiles de anticipación al correo: flor.sanchez@gobiernobogota.gov.co o nidia.chiquinquirá@gobiernobogota.gov.co.

La anterior comunicación se realiza a efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción.

Atentamente,
Firma mecánica autorizada según Res. 0079 21/06/22 de la
Secretaría Distrital de Gobierno



FLOR INÉS SANCHEZ PAEZ
INSPECTORA DISTRITAL DE POLICIA
ATENCION AL CIUDADANO AC 6
Flor.sanchez@gobiernobogota.gov.co

Revisó/Aprobó: Flor Inés Sánchez - Inspectora- AC-6

(223)

Bogotá, D.C, 05 de diciembre de 2024

Señor (a)
BOLIVAR FLORES FREDDY ABEL
Sin datos de contacto
Ciudad

ASUNTO: CITACION AUDIENCIA PÚBLICA

EXPEDIENTE ORFEO	EXPEDIENTE_POLICIA	FECHA AUDIENCIA	HORA AUDIENCIA
2019584490121520E	11-001-6-2019-513075	19 de diciembre de 2024	10:30:00 AM

En cumplimiento a lo dispuesto en Auto del 01 de diciembre de 2024, proferido por la Inspectora Distrital de Policía de Atención al Ciudadano AC 6, sírvase comparecer a la Calle 11 No. 8-17 Ed. Liévano, en fecha y hora señaladas en la referencia, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública dentro del expediente de la referencia relacionada, con ocasión del comportamiento contrario a la convivencia definido en el numeral 1 del artículo 35 definido como “35.1. *Irrespetar a las autoridades de policía.*” en la Ley 1801 de 2016, trayendo consigo el documento de identidad original.

A efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer. En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de lostres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo, se reanudará la audiencia al cuarto día y se procederá a dictar el fallo que en derecho corresponda.

En caso de no poder asistir presencialmente a las instalaciones físicas señaladas anteriormente, podrá asistir de manera virtual a la audiencia que se convoca por medio de la aplicación Microsoft Teams desde un computador con conexión a internet o desde su celular el día y hora señalados, por un link que se le compartirá a su correo electrónico (deberá aportarlo mediante correo electrónico), comunicando de tal situación con tres (3) días hábiles de anticipación al correo: flor.sanchez@gobiernobogota.gov.co o nidia.chiquinquir@gobiernobogota.gov.co.

La anterior comunicación se realiza a efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción.

Atentamente,
Firma mecánica autorizada según Res. 0079
21/06/22 de la
Secretaría Distrital de Gobierno



FLOR INÉS SANCHEZ PAEZ
INSPECTORA DISTRITAL DE POLICIA
ATENCION AL CIUDADANO AC 6
Flor.sanchez@gobiernobogota.gov.co

Revisó/Aprobó: Flor Inés Sánchez - Inspectora- AC-6

(223)

Bogotá, D.C, 05 de diciembre de 2024

Señor (a)
VARGAS ARIAS ZULIMAR
Sin datos de contacto
Ciudad

ASUNTO: CITACION AUDIENCIA PÚBLICA

EXPEDIENTE ORFEO	EXPEDIENTE_POLICIA	FECHA AUDIENCIA	HORA AUDIENCIA
2019584490119366E	11-001-6-2019-513090	19 de diciembre de 2024	11:00:00 AM

En cumplimiento a lo dispuesto en Auto del 01 de diciembre de 2024, proferido por la Inspectora Distrital de Policía de Atención al Ciudadano AC 6, sírvase comparecer a la Calle 11 No. 8-17 Ed. Liévano, en fecha y hora señaladas en la referencia, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública dentro del expediente de la referencia relacionada, con ocasión del comportamiento contrario a la convivencia definido en el numeral 1 del artículo 35 definido como “35.1. *Irrespetar a las autoridades de policía.*” en la Ley 1801 de 2016, trayendo consigo el documento de identidad original.

A efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer. En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de lostres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo, se reanudará la audiencia al cuarto día y se procederá a dictar el fallo que en derecho corresponda.

En caso de no poder asistir presencialmente a las instalaciones físicas señaladas anteriormente, podrá asistir de manera virtual a la audiencia que se convoca por medio de la aplicación Microsoft Teams desde un computador con conexión a internet o desde su celular el día y hora señalados, por un link que se le compartirá a su correo electrónico (deberá aportarlo mediante correo electrónico), comunicando de tal situación con tres (3) días hábiles de anticipación al correo: flor.sanchez@gobiernobogota.gov.co o nidia.chiquinquir@gobiernobogota.gov.co.

La anterior comunicación se realiza a efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción.

Atentamente,
Firma mecánica autorizada según Res. 0079 21/06/22 de la
Secretaría Distrital de Gobierno



FLOR INES SANCHEZ PAEZ
INSPECTORA DISTRITAL DE POLICIA
ATENCION AL CIUDADANO AC 6
Flor.sanchez@gobiernobogota.gov.co

Revisó/Aprobó: Flor Inés Sánchez - Inspectora- AC-6

(223)

Bogotá, D.C, 05 de diciembre de 2024

Señor (a)
BURGOS TOVAR JESSIKA LORENA
Sin datos de contacto
Ciudad

ASUNTO: CITACION AUDIENCIA PÚBLICA

EXPEDIENTE ORFEO	EXPEDIENTE_POLICIA	FECHA AUDIENCIA	HORA AUDIENCIA
2019584490120625E	11-001-6-2019-513111	19 de diciembre de 2024	11:30:00 AM

En cumplimiento a lo dispuesto en Auto del 01 de diciembre de 2024, proferido por la Inspectora Distrital de Policía de Atención al Ciudadano AC 6, sírvase comparecer a la Calle 11 No. 8-17 Ed. Liévano, en fecha y hora señaladas en la referencia, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública dentro del expediente de la referencia relacionada, con ocasión del comportamiento contrario a la convivencia definido en el numeral 1 del artículo 35 definido como *“35.1. Irrespetar a las autoridades de policía.”* en la Ley 1801 de 2016, trayendo consigo el documento de identidad original.

A efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer. En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de lostres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo, se reanudará la audiencia al cuarto día y se procederá a dictar el fallo que en derecho corresponda.

En caso de no poder asistir presencialmente a las instalaciones físicas señaladas anteriormente, podrá asistir de manera virtual a la audiencia que se convoca por medio de la aplicación Microsoft Teams desde un computador con conexión a internet o desde su celular el día y hora señalados, por un link que se le compartirá a su correo electrónico (deberá aportarlo mediante correo electrónico), comunicando de tal situación con tres (3) días hábiles de anticipación al correo: flor.sanchez@gobiernobogota.gov.co o nidia.chiquinquir@gobiernobogota.gov.co.

La anterior comunicación se realiza a efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción.

Atentamente,
Firma mecánica autorizada según Res. 0079
21/06/22 de la
Secretaría Distrital de Gobierno



FLOR INÉS SANCHEZ PAEZ
INSPECTORA DISTRITAL DE POLICIA
ATENCION AL CIUDADANO AC 6
Flor.sanchez@gobiernobogota.gov.co

Revisó/Aprobó: Flor Inés Sánchez - Inspectora- AC-6

(223)

Bogotá, D.C, 05 de diciembre de 2024

Señor (a)
AGUIRRE DIAZ JOSUE GABRIEL
Sin datos de contacto
Ciudad

ASUNTO: CITACION AUDIENCIA PÚBLICA

EXPEDIENTE ORFEO	EXPEDIENTE_POLICIA	FECHA AUDIENCIA	HORA AUDIENCIA
2019584490121521E	11-001-6-2019-513220	19 de diciembre de 2024	12:00:00 AM

En cumplimiento a lo dispuesto en Auto del 01 de diciembre de 2024, proferido por la Inspectora Distrital de Policía de Atención al Ciudadano AC 6, sírvase comparecer a la Calle 11 No. 8-17 Ed. Liévano, en fecha y hora señaladas en la referencia, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública dentro del expediente de la referencia relacionada, con ocasión del comportamiento contrario a la convivencia definido en el numeral 1 del artículo 35 definido como *“35.1. Irrespetar a las autoridades de policía.”* en la Ley 1801 de 2016, trayendo consigo el documento de identidad original.

A efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer. En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de lostres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo, se reanudará la audiencia al cuarto día y se procederá a dictar el fallo que en derecho corresponda.

En caso de no poder asistir presencialmente a las instalaciones físicas señaladas anteriormente, podrá asistir de manera virtual a la audiencia que se convoca por medio de la aplicación Microsoft Teams desde un computador con conexión a internet o desde su celular el día y hora señalados, por un link que se le compartirá a su correo electrónico (deberá aportarlo mediante correo electrónico), comunicando de tal situación con tres (3) días hábiles de anticipación al correo: flor.sanchez@gobiernobogota.gov.co o nidia.chiquinquir@gobiernobogota.gov.co.

La anterior comunicación se realiza a efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción.

Atentamente,
Firma mecánica autorizada según Res. 0079 21/06/22 de la
Secretaría Distrital de Gobierno



FLOR INES SANCHEZ PAEZ
INSPECTORA DISTRITAL DE POLICIA
ATENCION AL CIUDADANO AC 6
Flor.sanchez@gobiernobogota.gov.co

Revisó/Aprobó: Flor Inés Sánchez - Inspectora- AC-6

(223)

Bogotá, D.C, 05 de diciembre de 2024

Señor (a)
DIAZ RAMIREZ CONSTANZA
Sin datos de contacto
Ciudad

ASUNTO: CITACION AUDIENCIA PÚBLICA

EXPEDIENTE ORFEO	EXPEDIENTE_POLICIA	FECHA AUDIENCIA	HORA AUDIENCIA
2019584490121477E	11-001-6-2019-513281	19 de diciembre de 2024	1:30:00 PM

En cumplimiento a lo dispuesto en Auto del 01 de diciembre de 2024, proferido por la Inspectora Distrital de Policía de Atención al Ciudadano AC 6, sírvase comparecer a la Calle 11 No. 8-17 Ed. Liévano, en fecha y hora señaladas en la referencia, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública dentro del expediente de la referencia relacionada, con ocasión del comportamiento contrario a la convivencia definido en el numeral 1 del artículo 35 definido como “35.1. *Irrespetar a las autoridades de policía.*” en la Ley 1801 de 2016, trayendo consigo el documento de identidad original.

A efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer. En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de lostres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo, se reanudará la audiencia al cuarto día y se procederá a dictar el fallo que en derecho corresponda.

En caso de no poder asistir presencialmente a las instalaciones físicas señaladas anteriormente, podrá asistir de manera virtual a la audiencia que se convoca por medio de la aplicación Microsoft Teams desde un computador con conexión a internet o desde su celular el día y hora señalados, por un link que se le compartirá a su correo electrónico (deberá aportarlo mediante correo electrónico), comunicando de tal situación con tres (3) días hábiles de anticipación al correo: flor.sanchez@gobiernobogota.gov.co o nidia.chiquinquir@gobiernobogota.gov.co.

La anterior comunicación se realiza a efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción.

Atentamente,
Firma mecánica autorizada según Res. 0079 21/06/22 de la
Secretaría Distrital de Gobierno



FLOR INES SANCHEZ PAEZ
INSPECTORA DISTRITAL DE POLICIA
ATENCION AL CIUDADANO AC 6
Flor.sanchez@gobiernobogota.gov.co

Revisó/Aprobó: Flor Inés Sánchez - Inspectora- AC-6

(223)

Bogotá, D.C, 05 de diciembre de 2024

Señor (a)
**VILLALBA TAPIERO JULIAN
DAVID**
Sin datos de contacto
Ciudad

ASUNTO: CITACION AUDIENCIA PÚBLICA

EXPEDIENTE ORFEO	EXPEDIENTE_POLICIA	FECHA AUDIENCIA	HORA AUDIENCIA
2019584490118605E	11-001-6-2019-513303	19 de diciembre de 2024	2:00:00 PM

En cumplimiento a lo dispuesto en Auto del 01 de diciembre de 2024, proferido por la Inspectora Distrital de Policía de Atención al Ciudadano AC 6, sírvase comparecer a la Calle 11 No. 8-17 Ed. Liévano, en fecha y hora señaladas en la referencia, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública dentro del expediente de la referencia relacionada, con ocasión del comportamiento contrario a la convivencia definido en el numeral 1 del artículo 35 definido como “35.1. *Irrespetar a las autoridades de policía.*” en la Ley 1801 de 2016, trayendo consigo el documento de identidad original.

A efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer. En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo, se reanudará la audiencia al cuarto día y se procederá a dictar el fallo que en derecho corresponda.

En caso de no poder asistir presencialmente a las instalaciones físicas señaladas anteriormente, podrá asistir de manera virtual a la audiencia que se convoca por medio de la aplicación Microsoft Teams desde un computador con conexión a internet o desde su celular el día y hora señalados, por un link que se le compartirá a su correo electrónico (deberá aportarlo mediante correo electrónico), comunicando de tal situación con tres (3) días hábiles de anticipación al correo: flor.sanchez@gobiernobogota.gov.co o nidia.chiquinquira@gobiernobogota.gov.co.

La anterior comunicación se realiza a efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción.

Atentamente,
Firma mecánica autorizada según Res. 0079 21/06/22 de la
Secretaría Distrital de Gobierno



FLOR INÉS SANCHEZ PAEZ
INSPECTORA DISTRITAL DE POLICIA
ATENCION AL CIUDADANO AC 6
Flor.sanchez@gobiernobogota.gov.co

Revisó/Aprobó: Flor Inés Sánchez - Inspectora- AC-6

(223)

Bogotá, D.C, 05 de diciembre de 2024

Señor (a)
JIMENEZ PARRA NELSON
LEONARDO
Sin datos de contacto
Ciudad

ASUNTO: CITACION AUDIENCIA PÚBLICA

EXPEDIENTE ORFEO	EXPEDIENTE_POLICIA	FECHA AUDIENCIA	HORA AUDIENCIA
2019584490123914E	11-001-6-2019-516491	19 de diciembre de 2024	2:30:00 PM

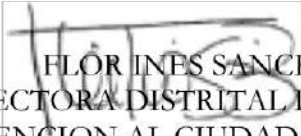
En cumplimiento a lo dispuesto en Auto del 01 de diciembre de 2024, proferido por la Inspectora Distrital de Policía de Atención al Ciudadano AC 6, sírvase comparecer a la Calle 11 No. 8-17 Ed. Liévano, en fecha y hora señaladas en la referencia, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública dentro del expediente de la referencia relacionada, con ocasión del comportamiento contrario a la convivencia definido en el numeral 1 del artículo 35 definido como “35.1. Irrespetar a las autoridades de policía.” en la Ley 1801 de 2016, trayendo consigo el documento de identidad original.

A efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer. En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo, se reanudará la audiencia al cuarto día y se procederá a dictar el fallo que en derecho corresponda.

En caso de no poder asistir presencialmente a las instalaciones físicas señaladas anteriormente, podrá asistir de manera virtual a la audiencia que se convoca por medio de la aplicación Microsoft Teams desde un computador con conexión a internet o desde su celular el día y hora señalados, por un link que se le compartirá a su correo electrónico (deberá aportarlo mediante correo electrónico), comunicando de tal situación con tres (3) días hábiles de anticipación al correo: flor.sanchez@gobiernobogota.gov.co o nidia.chiquinquirá@gobiernobogota.gov.co.

La anterior comunicación se realiza a efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción.

Atentamente,
Firma mecánica autorizada según Res. 0079 21/06/22 de la
Secretaría Distrital de Gobierno



FLOR INÉS SANCHEZ PAEZ
INSPECTORA DISTRITAL DE POLICIA
ATENCION AL CIUDADANO AC 6
Flor.sanchez@gobiernobogota.gov.co

Revisó/Aprobó: Flor Inés Sánchez - Inspectora- AC-6

(223)

Bogotá, D.C, 05 de diciembre de 2024

Señor (a)
VALENCIA SANABRIA JUAN
SEBASTIAN
Sin datos de contacto
Ciudad

ASUNTO: CITACION AUDIENCIA PÚBLICA

EXPEDIENTE ORFEO	EXPEDIENTE_POLICIA	FECHA AUDIENCIA	HORA AUDIENCIA
2019584490118741E	11-001-6-2019-516724	19 de diciembre de 2024	3:00:00 PM

En cumplimiento a lo dispuesto en Auto del 01 de diciembre de 2024, proferido por la Inspectora Distrital de Policía de Atención al Ciudadano AC 6, sírvase comparecer a la Calle 11 No. 8-17 Ed. Liévano, en fecha y hora señaladas en la referencia, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública dentro del expediente de la referencia relacionada, con ocasión del comportamiento contrario a la convivencia definido en el numeral 1 del artículo 35 definido como “35.1. Irrespetar a las autoridades de policía.” en la Ley 1801 de 2016, trayendo consigo el documento de identidad original.

A efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer. En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo, se reanudará la audiencia al cuarto día y se procederá a dictar el fallo que en derecho corresponda.

En caso de no poder asistir presencialmente a las instalaciones físicas señaladas anteriormente, podrá asistir de manera virtual a la audiencia que se convoca por medio de la aplicación Microsoft Teams desde un computador con conexión a internet o desde su celular el día y hora señalados, por un link que se le compartirá a su correo electrónico (deberá aportarlo mediante correo electrónico), comunicando de tal situación con tres (3) días hábiles de anticipación al correo: flor.sanchez@gobiernobogota.gov.co o nidia.chiquinquir@gmail.com.

La anterior comunicación se realiza a efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción.

Atentamente,

Firma mecánica autorizada según Res. 0079 21/06/22 de la
Secretaría Distrital de Gobierno



FLOR INÉS SANCHEZ PAEZ
INSPECTORA DISTRITAL DE POLICIA
ATENCION AL CIUDADANO AC 6
Flor.sanchez@gobiernobogota.gov.co

Revisó/Aprobó: Flor Inés Sánchez - Inspectora- AC-6